

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28548** VILLENA

Edicto

Doña Noelia Egea Martínez, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

1. Número de asunto: 508/2017 NIG: 03014-42-1-2017-0009370.

2. Fecha del auto de declaración del concurso: 7 de mayo de 2018.

3. Clase de concurso: Procedimiento Abreviado Voluntario.

4. Persona en concurso: Pedro Ferrandiz Martínez e Isabel Rico Baron, con domicilio en la Avenida de Elche, número 5, tercero A (Villena), y con NIF n.º 29.073.719V Y 21.647.794X.

5. Mediador concursal: Eunate Zubizarreta Echevarria.

Dirección postal: Avenida Catedrático Soler, número uno, entreplanta, Alicante 30008.

Dirección electrónica: eunate@garciacortes.com

6. Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

7. Registro publico de declaraciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

8. Llamamiento a los acreedores: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso, lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Villena, 17 de mayo de 2018.- Letrada de la administración de Justicia, Noelia Egea Martínez.

ID: A180034859-1